BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP REDUCE ENCAJES AL FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR

El Banco Central de Reserva redujo de 60 por ciento a 25 por ciento las tasas de encaje en moneda extranjera para el financiamiento destinado al comercio exterior, medida que entra en vigencia a partir del presente mes.

De esta manera se busca evitar la desintermediación de este tipo de créditos destinados a financiar las operaciones de comercio exterior.

Los encajes son un porcentaje de las obligaciones en moneda nacional y extranjera de las instituciones financieras, que éstas deben mantener como efectivo en sus bóvedas o como depósitos en cuenta corriente en el Banco Central. Se usan para regular el crédito en la economía y dar liquidez al sistema financiero.

Lima, 3 de julio de 2012